



UNIVERSIDADE FEDERAL DE MINAS GERAIS

Programa de Posgrado en Educación: Conocimiento e Inclusión Social

### **Convocatoria N° 02/2026 – Doctorado Latinoamericano 2027**

La Coordinación del Programa de Posgrado en Educación: Conocimiento e Inclusión Social de la Facultad de Educación de la Universidad Federal de Minas Gerais (FaE/UFMG) informa que, **a partir del 25 de agosto hasta el 23 de septiembre de 2026**, estarán abiertas las inscripciones para el Proceso de Selección de ingreso al CURSO DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN, que se ofrecerá a docentes y profesionales que actúan en el campo educativo en redes privadas o públicas, en instituciones latinoamericanas.

#### **1. INFORMACIONES PRELIMINARES**

1.1 Esta convocatoria se enmarca en el Convenio Marco de Cooperación Académica Interinstitucional para ofrecer el Programa Latinoamericano de Doctorado en Educación: Políticas Educativas y Profesión Docente, en los términos del convenio internacional firmado entre la Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG), Taller Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe, OREALC/Instituto de Educación Superior de la UNESCO para América Latina y el Caribe – IESALC, Rede Kipus, Universidad Pedagógica Nacional (México), Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazan” (Honduras), Universidad Pedagógica Experimental Libertador (Venezuela), Universidad Pedagógica Nacional (Colombia), Pontificia Universidad Católica (Perú), Universidad Metropolitana Ciencias de la Educación (Chile), Universidad Católica Silva Henríquez (Chile) Universidad del Bío-Bío (Chile) y Universidad de la Frontera (Chile).

1.2 Las inscripciones se realizarán **únicamente por Internet**, accediendo al sitio web [www.posgrad.fae.ufmg.br](http://www.posgrad.fae.ufmg.br). El candidato debe rellenar el formulario de inscripción y enviar los documentos solicitados en el ítem 3.2 de esta Convocatoria, digitalizados, durante el período de inscripción. El envío del formulario debidamente rellenado y de los documentos solicitados en esta Convocatoria deberá finalizarse, de forma inaplazable, hasta las **16:00 del 23 de septiembre de 2026 (hora de Brasilia)**.

1.3 Contactos vía correo electrónico: [processoseletivo.posfaeufmg@gmail.com](mailto:processoseletivo.posfaeufmg@gmail.com) y vía teléfono al (31)3409-5309.

1.4 La Coordinación del Programa, a su criterio y con el fin de satisfacer los intereses públicos, podrá alterar esta Convocatoria. Los cambios se publicarán en el sitio web del Programa –[www.posgrad.fae.ufmg.br](http://www.posgrad.fae.ufmg.br), en tiempo hábil, a través de convocatorias complementarias o rectificadoras. Es responsabilidad exclusiva del candidato mantenerse actualizado de la publicación de todos los actos, convocatorias y comunicados relacionados con el proceso de selección.

## 2. VACANTES

2.1 Se ofrecerán **07 (siete) vacantes**, para ingresar al primer semestre lectivo de 2026, distribuidas entre las Líneas de Investigación del Programa de la siguiente manera:

2.1.1 Historia de la Educación: 01 (una) vacante;

2.1.2 Políticas públicas de educación: 03 (tres) vacantes;

2.1.3 Psicología, Psicoanálisis y Educación: 03 (tres) vacantes.

2.2 Si no se llenan las vacantes para el Doctorado Latinoamericano en la selección a que se refiere esta Convocatoria, a juicio del Colegiado del Programa, se podrá realizar una nueva selección con las vacantes restantes en fechas que se publicarán con anticipación, según el cronograma que se publicará en el sitio web del Programa [www.posgrad.fae.ufmg.br](http://www.posgrad.fae.ufmg.br). Las inscripciones estarán abiertas durante 15 días y el proceso de selección se regirá en los términos de esta convocatoria, observando el límite de vacantes disponibles.

2.3 El candidato solo podrá competir en 01 (una) Línea de Investigación.

2.4 Está prohibido al candidato solicitar la cancelación de su inscripción. La inscripción no se puede cancelar para envío de un nuevo formulario, incluso si se alega la necesidad de añadir y/o cambiar algún documento.

2.5 El formulario de inscripción estará a disposición del candidato para cambios y verificación de los documentos hasta que lo envíe. Una vez enviado, el candidato no podrá modificar el formulario de inscripción, incluso si se alega la necesidad de añadir y/o cambiar algún documento.

2.6 Una vez confirmado el envío del formulario de inscripción, está prohibido al candidato enviar un nuevo formulario para la misma convocatoria, incluso si se alega la necesidad de añadir y/o cambiar algún documento.

2.7 **Los temas, por Línea de Investigación**, que componen este Proceso de Selección, se listan en el **Anexo I** de esta Convocatoria.

2.8 Los docentes con disponibilidad para orientación en el Doctorado, en las respectivas Líneas de Investigación del Programa, se listan en el **Anexo II** de esta Convocatoria.

## 3. REQUISITOS DE LA INSCRIPCIÓN

3.1 Para la inscripción, el candidato deberá rellenar el formulario electrónico que se indica **únicamente** en el sitio web [www.posgrad.fae.ufmg.br](http://www.posgrad.fae.ufmg.br) y adjuntar cada uno de los documentos solicitados en sus respectivos campos, como se indica a seguir. Cada documento exigido para la inscripción deberá registrarse en archivos separados, en formato PDF, legibles y con 1 megabyte de tamaño, como máximo. Se rechazará la inscripción en la que los documentos enviados no correspondan a lo requerido en esta convocatoria.

### 3.2 Documentos requeridos:

- a. Proyecto de Investigación, **escrito en portugués o español**, que propone investigar temas educativos relevantes a la realidad de los países latinoamericanos, principalmente temas relacionados con: políticas educativas y formación docente; profesión docente; políticas y prácticas curriculares y formación docente. **Los proyectos de los candidatos brasileños** deberán satisfacer, obligatoriamente, a uno de los dos casos que se describen a seguir: i) abordar temas educativos, argumentando o comparando la realidad brasileña con la de uno o más países latinoamericanos; ii) abordar temas educativos de, al menos, un país de América Latina, salvo Brasil. **Los proyectos de los candidatos de otros países latinoamericanos** distintos de Brasil deberán abordar temas educativos relevantes a la realidad de uno o más países de la región.

a.1 El Proyecto de Investigación, escrito por el candidato, deberá tener 15 (quince) páginas, como máximo, y presentar los siguientes ítems, en este orden:

1. Línea de Investigación a la que el candidato pretende vincularse;
2. Un tema de la Línea de Investigación elegida, con el que se relaciona el proyecto (Ver Anexo I. Indicar un solo tema –el que se vincule más directamente al proyecto);
3. Título del proyecto;
4. Resumen (con 1500 caracteres con espacio, como máximo);
5. Palabras clave (03 a 05);
6. Introducción - presentando el problema de la investigación;
7. Justificación;
8. Objetivos;
9. Revisión de la literatura;
10. Referencial teórico;
11. Metodología;
12. Cronograma;
13. Referencias bibliográficas de acuerdo con las normas ABNT actualizadas (NBR 10520/2023) o APA (7ª edición).

a.2 El archivo del proyecto NO debe tener portada o contraportada. Se debe escribir el texto con espacio 1.5, fuente Times New Roman 12, tamaño de página A4 y márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo de 2.5 cm.

a.3 **Está completamente prohibido al candidato identificarse en el proyecto de investigación.** Se considera una violación del anonimato (identificación) cualquier referencia explícita de autoría u otras referencias que permitan la identificación del candidato (citar el nombre del(de la) autor(a) del proyecto; informar el nombre del exorientador de la iniciación científica, del trabajo de fin de curso, de la monografía o de la tesis de maestría; hacer mención de pertenencia a grupos de investigación; hacer referencia a artículos de autoría o de coautoría, si se trata de una obra del(de la) autor(a) del proyecto; indicar vínculo profesional actual y anterior) y marcas de revisión en el texto.

a.4 Se descalificará automáticamente del Proceso de Selección el candidato que presente alguna forma de identificación o violación del anonimato en el Proyecto de Investigación.

a.5 Se descalificará automáticamente del Proceso de Selección el candidato que presente extractos(s) plagiado(s) -es decir, copia(s) literal(es) de obras ya publicadas, sin hacer cita de la fuente- en el Proyecto de Investigación.

b. diploma de **grado** (anverso y reverso en un único archivo) expedido por institución oficial u oficialmente reconocida, o certificación/declaración de finalización del curso de grado que indique la fecha de graduación del título u otro documento que compruebe la capacidad del candidato de finalizar el curso de grado antes del período de inscripción académica en el curso

de posgrado, sujetando la Inscripción Académica a la prueba de finalización del curso de grado. No se aceptarán certificaciones o declaraciones emitidas hace más de tres años. **No se aceptarán documentos relacionados con la Maestría como prueba de finalización del curso de grado.**

c. cédula de identidad (anverso y reverso en un único archivo), u otro documento de identidad válido en todo el territorio nacional, para candidato brasileño, o página de identificación del pasaporte para candidato extranjero.

d. CPF, para candidato brasileño.

e. *Currículo Lattes* en PDF, generado por la Plataforma *Lattes*, obligatorio para candidato brasileño. El candidato extranjero que no tenga *Currículo Lattes* debe adjuntar el Currículo Científico similar o su *Curriculum Vitae*.

3.3 Se cancelará la inscripción y se anularán todos los actos de ella resultantes del candidato que presente cualquier información falsa o inexacta al inscribirse en el Proceso de Selección, o que no reúna todas las condiciones establecidas en esta Convocatoria y demás instrumentos normativos de UFMG.

3.4 El formulario de inscripción *en línea* se debe rellenar por completo, con mucha atención y con información exacta y veraz, bajo pena de rechazo de inscripción.

3.5 UFMG no se responsabilizará por inscripción no recibida por razones técnicas asociadas a ordenadores, fallos de comunicación, congestión en las líneas de comunicación y por cualquier otra razón técnica que no permita la transferencia de datos para consolidar la inscripción. Se sugiere a los candidatos inscribirse con anticipación, y no en los últimos días, para evitar la sobrecarga del sistema.

3.6 Los candidatos con necesidades específicas deberán indicar, en campo propio del formulario de inscripción, las condiciones especiales requeridas para participar en esta selección. La solicitud de condiciones especiales se atenderá mediante un análisis previo del grado de necesidad, según criterios de viabilidad y razonabilidad.

3.7 Al inscribirse, el candidato deberá rellenar el formulario *en línea*, eligiendo una única Línea de Investigación e indicando uno de los temas de dicha Línea de Investigación al que se vincula su proyecto. Una vez que el candidato envíe el formulario de inscripción, no se permitirán cambios de la Línea de Investigación y el tema señalado en el formulario de inscripción.

3.8 El Comité General de Selección comprobará y homologará las inscripciones recibidas y, luego, se publicarán en el sitio web [www.posgrad.fae.ufmg.br](http://www.posgrad.fae.ufmg.br) **el 02 de Octubre de 2026**. Está prohibido al candidato añadir y/o cambiar la documentación tras el envío del formulario de inscripción.

3.9 A cada candidato se le asignará un número de identificación con el fin de mantener su anonimato durante la evaluación de la Primera Etapa de los Exámenes de Selección y lo identificará durante todo el Proceso de Selección.

3.10 El período de apelación contra el resultado de la homologación de las inscripciones es de 02 (dos) días calendario posteriores a la fecha de su publicación, es decir, **el 05 y el 06 de Octubre de 2026**. En conformidad con el Reglamento General de la Universidad y con la Resolución Nº 13/2010, DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2010, del Consejo Universitario de UFMG, las solicitudes de apelación se deben hacer por escrito, fechadas y firmadas por el candidato o su representante legal, mediante poder simple, y entregado personalmente, mediante protocolo, en la Secretaría del Programa de las 09:00 a 18:00. Para la apelación, se debe usar el modelo disponible en [www.posgrad.fae.ufmg.br](http://www.posgrad.fae.ufmg.br). Se publicará la lista definitiva y nominal de los candidatos cuyas inscripciones se homologuen tras el juicio de las apelaciones en el sitio web [www.posgrad.fae.ufmg.br](http://www.posgrad.fae.ufmg.br) **el 08 de Octubre de 2026**.

3.11 La protección de los datos personales se garantizará de conformidad con la Ley nº 13.709/2018 (LGPD), asegurando la confidencialidad y el tratamiento adecuado de los datos

facilitados por los participantes.

#### 4. COMITÉ DE SELECCIÓN

4.1 Un Comité General de Selección, aprobado por el Colegiado y designado mediante Disposición de la Coordinación del Programa de Posgrado, presidirá el Proceso de Selección. El Comité General de Selección estará compuesto por cuatro miembros efectivos y dos suplentes, todos pertenecientes al profesorado del Programa, y presidido por uno de sus miembros.

4.2 Los suplentes solo participarán en el Proceso de Selección en caso de impedimento justificado de uno de los titulares. La disposición que designa a los miembros del Comité General de Selección, junto con las declaraciones de inexistencia de impedimento y sospecha de cada miembro de dicho Comité en función de los candidatos inscritos en este Proceso de Selección, se publicará en el sitio web [www.posgrad.fae.ufmg.br](http://www.posgrad.fae.ufmg.br) **hasta 72 horas tras el término de las inscripciones para el Proceso de Selección.**

4.3 La Coordinación del Programa, con aprobación del Colegiado, podrá aprobar Comités Examinadores Específicos por Línea de Investigación y designarlos para la realización de cualquiera de las etapas de los Exámenes de Selección. En este caso, los Comités Examinadores Específicos responderán al Comité General de Selección. Se publicará la lista nominal de los Comités Examinadores Específicos en el sitio web [www.posgrad.fae.ufmg.br](http://www.posgrad.fae.ufmg.br) **hasta 48 horas antes del inicio de la Primera Etapa de los Exámenes de Selección**, junto con las declaraciones de inexistencia de impedimento y sospecha de cada miembro de dichos Comités en función de los candidatos inscritos en este Proceso de Selección.

#### 5. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1 El Proceso de Selección se realizará en conformidad con lo establecido en esta Convocatoria. El Proceso de Selección se organiza en dos fases: la primera fase comprende todos los procedimientos relacionados con la inscripción de candidatos, incluso la homologación de las inscripciones; la segunda fase se refiere a los Exámenes de Selección y estará compuesta por **dos etapas**. Las evaluaciones no serán públicas.

5.2 Se podrá recurrir contra el resultado de la homologación de las inscripciones y contra el resultado de la Primera Etapa de los Exámenes de Selección, sin perjuicio de apelación contra el Resultado Final, en conformidad con el Reglamento General de la Universidad y con la Resolución N° 13/2010, DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2010, del Consejo Universitario de UFGM. Se publicará el resultado de la Segunda Etapa de los Exámenes de Selección junto con el Resultado Final. **No se aceptarán solicitudes de apelación presentadas fuera del plazo.**

5.3 **Primera Etapa de los Exámenes de Selección, de carácter eliminatorio y clasificatorio.** La Primera Etapa de los Exámenes de Selección consistirá en la **Evaluación del Proyecto de Investigación**, totalizando 100 (cien) puntos. Los criterios de evaluación del proyecto de investigación, con respectiva puntuación, serán los siguientes: a) claridad y coherencia textual en la formulación del problema y en la justificación de la investigación, articulando con el campo teórico (50 puntos); b) fundamentación teórica y metodológica (50 puntos).

5.3.1 Se considerarán aprobados en la Primera Etapa de los Exámenes de Selección los candidatos que obtengan puntuación igual o superior a 70 (setenta) puntos en la Evaluación del Proyecto de Investigación. Se eliminarán los demás candidatos del Proceso de Selección.

5.3.2 Se descalificará el candidato del Proceso de Selección si el proyecto de investigación no está vinculado a la línea de investigación indicada por él al momento de la inscripción y a uno

de los temas correspondientes, establecidos en el Anexo I.

5.3.3. Se publicará el resultado de la Primera Etapa de los Exámenes de Selección en el sitio web [www.posgrad.fae.ufmg.br](http://www.posgrad.fae.ufmg.br) el **26 de octubre de 2026**.

5.3.4 El período de apelación contra el resultado de la Primera Etapa de los Exámenes de Selección es de 02 (dos) días calendario posteriores a la fecha de su publicación, es decir, **el 27 y 29 de octubre de 2026**. En conformidad con el Reglamento General de la Universidad y con la Resolución N° 13/2010, DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2010, del Consejo Universitario de UFMG, las solicitudes de apelación se deben hacer por escrito, fechadas y firmadas por el candidato o su representante legal, mediante poder simple, y entregado personalmente, mediante protocolo, en la Secretaría del Programa de las 09:00 a 18:00.

5.3.4.1 En el texto de la apelación presentada contra el resultado de la Primera Etapa de los Exámenes de Selección, deberá constar el número de inscripción del candidato, la Línea de Investigación para la cual está compitiendo, el título del Proyecto de Investigación presentado en el momento de la inscripción, la indicación precisa del ítem o de los criterios cuestionados y los argumentos que justifiquen la apelación. Para la apelación, se debe usar el modelo disponible en [www.posgrad.fae.ufmg.br](http://www.posgrad.fae.ufmg.br). Las evaluaciones referentes a la Primera Etapa de los Exámenes de Selección estarán disponibles en el área del candidato, cuyo acceso se dará a través de login y contraseña.

5.3.5 Se publicará la lista definitiva y nominal de los candidatos aprobados en la Primera Etapa de los Exámenes de Selección tras el juicio de las apelaciones en el sitio web **el 04 de noviembre de 2026**. Solo participarán en la etapa siguiente los candidatos aprobados en esta etapa.

5.4 **Segunda Etapa de los Exámenes de Selección.** La Segunda Etapa de los Exámenes de Selección consistirá en la **Defensa Oral del Proyecto de Investigación, de carácter eliminatorio y clasificatorio** (máximo de 100 puntos) y en la **Evaluación del Currículo** presentado por el candidato, conforme requerido en el ítem 3.2 de esta Convocatoria, **de carácter clasificatorio** (máximo de 50 puntos), totalizando 150 (ciento cincuenta) puntos.

5.4.1 La **Defensa Oral del Proyecto de Investigación** se destina a evaluar: a) el dominio que tiene el candidato de la propuesta de investigación y de sus fundamentos teórico-metodológicos (máximo de 40 puntos); b) la capacidad de argumentación al exponer y discutir las cuestiones propuestas por el Comité Examinador (máximo de 30 puntos); c) la habilidad para exponer y debatir aspectos relevantes de su propia trayectoria y currículo, articulándolos con la propuesta de investigación (máximo de 30 puntos).

5.4.2 La Defensa Oral del Proyecto de Investigación tendrá duración máxima de 30 (treinta) minutos. El candidato tendrá, como máximo, 10 (diez) minutos para presentar su Proyecto de Investigación. Enseguida, el Comité Examinador cuestionará al candidato, durante un período máximo de 20 (veinte) minutos, acerca de cualquier aspecto relacionado con el Proyecto de Investigación y con su vínculo con la trayectoria expresa en el currículo.

5.4.3 La Defensa Oral del Proyecto de Investigación se realizará **del 09 al 24 de noviembre de 2026**, en la Facultad de Educación de UFMG o en locales designados por la Coordinación del Programa de Posgrado en Educación: Conocimiento e Inclusión Social, o a distancia, según el cronograma que se publicará en el sitio web [www.posgrad.fae.ufmg.br](http://www.posgrad.fae.ufmg.br) el **06 de noviembre de 2026**.

5.4.4 La Defensa Oral del Proyecto de Investigación podrá realizarse de forma remota, a través de una plataforma *en línea*, mediante justificación de la necesidad de realizar la defensa a distancia, en casos como los que se ejemplifican a continuación: motivos de salud, viaje, restricción de viaje, entre otros. Para ello, el candidato deberá realizar la solicitud **en el**

**momento de la inscripción, señalando la opción en el formulario, relleno el campo de justificación y adjuntando la documentación acreditativa.** La necesidad de la solicitud deberá ser documentada por el candidato a través de, por ejemplo, comprobante de domicilio, certificado médico, comprobante de viaje, comprobante de restricción de viaje, entre otros, según el caso presentado. El Comité General de Selección analizará la solicitud con base en la documentación presentada por el candidato, quien será informado sobre la aprobación o rechazo de la solicitud a través del área del candidato, a la que se accede mediante login y contraseña. El enlace de acceso estará disponible en el área del candidato **a partir del 06 de noviembre de 2026.** El candidato es responsable de providenciar el medio de comunicación *en línea y de asegurar el ancho de banda de Internet con velocidad compatible para transmitir el sonido y la imagen en tiempo real.* **El Programa no se responsabilizará de los problemas en la conexión por parte del candidato.** Si se producen tales problemas, de manera a hacer inviable el examen dentro del plazo establecido, se descalificará el candidato. Está prohibido al candidato grabar por cualquier medio (audio o vídeo) la sesión de Defensa Oral del Proyecto de Investigación.

5.4.5 En la **Evaluación del Currículo**, de carácter clasificatorio, se analizarán la formación académica, la actuación profesional y la producción académica del candidato, observando la siguiente distribución de puntos: hasta 10 (diez) puntos para la formación académica, hasta 10 (diez) puntos para la actuación profesional y hasta 30 (treinta) puntos para la producción académica, totalizando 50 (cincuenta) puntos.

5.4.6 Se considerarán aprobados en la Segunda Etapa de los Exámenes de Selección los candidatos que alcancen, como mínimo, 70 (setenta) puntos en la Defensa Oral del Proyecto de Investigación. Se eliminarán los demás candidatos del Proceso de Selección.

5.4.7 La Evaluación del Currículo tendrá carácter clasificatorio, y la puntuación de esta evaluación se sumará a la puntuación obtenida por el candidato en la Defensa Oral del Proyecto de Investigación.

5.4.8 El baremo para la Evaluación de los Currículos de los candidatos está disponible en el Anexo III.

5.4.9 La Evaluación del Currículo se basará en las informaciones registradas en el Currículo Lattes entregado por el candidato en el momento de la inscripción. Los Comités Examinadores, a su criterio, podrán exigir al candidato la acreditación del *Currículo Lattes* en esta etapa del proceso de selección, lo que se hará a través del correo electrónico informado por el candidato en el momento de la inscripción.

5.4.10 Se eliminará el candidato que no realice cualquier etapa del proceso de selección.

## **6. RESULTADO FINAL PRELIMINAR**

6.1 El Comité General de Selección computará, por Línea de Investigación, la Puntuación Final de cada candidato. Para esta puntuación, se sumarán las puntuaciones del candidato en la Primera Etapa y en la Segunda Etapa de los Exámenes de Selección. Se considerarán aprobados en el Proceso de Selección los candidatos que alcancen, como mínimo, 140 (ciento cuarenta) puntos en la Puntuación Final **y se aprueben en ambas etapas.**

6.2 El Comité General de Selección va a elaborar una Lista de Clasificación para cada Línea de Investigación, en orden descendente de la Puntuación Final e indicando el resultado: **"aprobado y clasificado"** o **"aprobado, pero no clasificado"** o **"reprobado"**. Se admitirán los

candidatos "aprobados y clasificados" en el Doctorado, teniendo en cuenta el límite de vacantes por Línea de Investigación, establecido en esta Convocatoria.

6.3 En caso de empate, el candidato con mayor puntuación en la Segunda Etapa de los Exámenes de Selección prevalecerá en la Lista de Aprobados y Clasificados. De persistir el empate, el candidato con mayor puntuación en la Primera Etapa de los Exámenes de Selección prevalecerá en la Lista de Aprobados y Clasificados. De persistir el empate, tendrá prioridad el candidato de mayor edad.

6.4 El Resultado Final se someterá a la homologación por el Colegiado de este Programa de Posgrado y se publicará en el sitio web [www.posgrad.fae.ufmg.br](http://www.posgrad.fae.ufmg.br) el **30 de noviembre de 2026**.

6.5 El período de apelación contra el Resultado Final del Proceso de Selección es de 10 (diez) días calendario posteriores a la fecha de su publicación, es decir, **del 1º al 10 de diciembre de 2026**. En conformidad con el Reglamento General de la Universidad y con la Resolución N° 13/2010, DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2010, del Consejo Universitario de UFMG, las solicitudes de apelación deben hacerse por escrito, fechadas y firmadas por el candidato o su representante legal, mediante poder simple, y entregado personalmente, mediante protocolo, en la Secretaría del Programa, de lunes a viernes (salvo días festivos), de las 09:00 a 18:00.

6.5.1 En el texto de la apelación presentada contra el Resultado Final, deberá constar el nombre del candidato, su número de inscripción, la Línea de Investigación para la cual está compitiendo, el título del Proyecto de Investigación presentado en el momento de la inscripción, la indicación precisa del ítem o de los criterios cuestionados y los argumentos que justifiquen la apelación. Para la apelación, se debe usar el modelo disponible en [www.posgrad.fae.ufmg.br](http://www.posgrad.fae.ufmg.br). Las evaluaciones estarán disponibles en el área del candidato, cuyo acceso se dará a través de login y contraseña.

6.6 Si hay un cambio en la clasificación general de los candidatos como consecuencia de alguna apelación, se producirá una reclasificación y se considerará válida la clasificación rectificada.

6.7 Se publicará la lista definitiva y nominal de los candidatos aprobados en el Proceso de Selección tras el juicio de las apelaciones en el sitio web [www.posgrad.fae.ufmg.br](http://www.posgrad.fae.ufmg.br) el **17 de diciembre de 2026**.

## 7. INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

7.1 El candidato aprobado y clasificado en el Proceso de Selección a que se refiere esta Convocatoria deberá realizar, **únicamente por Internet**, en el plazo **del 04 al 08 de enero de 2027**, su Inscripción Previa, mediante relleno del formulario disponible en el sitio web <https://sistemas.ufmg.br/cadastroprevio>, y enviar para el correo electrónico [processoseletivo.posfaeufmg@gmail.com](mailto:processoseletivo.posfaeufmg@gmail.com) la siguiente documentación **hasta el 08 de enero de 2027**:

a) certificado de baja electoral emitido en el sitio web de TSE, [www.tse.jus.br/eleitor/certidoes/certidao-de-quitacao-eleitoral](http://www.tse.jus.br/eleitor/certidoes/certidao-de-quitacao-eleitoral), no se aceptarán comprobantes de voto individuales, para candidato brasileño;

b) prueba de estar al día con las obligaciones militares, para candidato brasileño del sexo masculino. No se pueden utilizar documentos con la fecha de caducidad caducada. A partir del 1 de enero del año en que cumplan 46 años, se liberan los candidatos de presentar el documento militar, en conformidad con los artículos 170 a 210 del Decreto n° 57.654, de 20 de enero de 1966; comprobante reciente de domicilio (últimos cuatro meses), para candidato brasileño;

c) acta de nacimiento o matrimonio, para candidato brasileño.

7.2 El Departamento de Registro y Control Académico (DRCA) tomará las medidas para realizar la Inscripción Académica tras recibir la documentación completa de los candidatos aprobados y clasificados en el Proceso de Selección, conforme requerido (copias legibles y sin borrones), y el relleno del Formulario de Inscripción Previa por el candidato aprobado y clasificado en el Proceso de Selección. La Secretaría del Programa enviará la documentación completa de los seleccionados al DRCA **hasta el 26 de febrero de 2027**.

7.3 El candidato que presentó, durante el período de inscripción, documento comprobatorio de su capacidad de finalizar el curso de grado antes del período de Inscripción Académica en el curso de posgrado, deberá entregar en la Secretaría del Programa, **hasta el 24 de febrero de 2027**, el documento comprobatorio de la finalización del curso de grado (copia del diploma de grado, expedido por institución oficial u oficialmente reconocida o declaración de finalización del curso que indique la fecha de graduación del título). No se aceptarán declaraciones con una predicción de finalización o graduación, así como certificación o declaración emitidas hace más de tres años.

7.4 Si el curso de grado se finalizó en el extranjero, se deberá presentar a la Secretaría del Programa, **hasta el 24 de febrero de 2027**, copia del diploma de grado apostillado en caso de un país signatario del Convenio de La Haya o con sello de autenticación consular, en conformidad con la legislación vigente, y traducción jurada al portugués del diploma de grado, salvo los diplomas emitidos en español, francés e inglés. La traducción debe ser realizada por un traductor público residente en Brasil.

7.5 Los candidatos extranjeros deberán presentar a la Secretaría del Programa, **hasta el 24 de febrero de 2027**, el Registro Nacional de Extranjeros (RNE) o Registro Nacional Migratorio (RNM) o Certificado de Registro emitido por la Policía Federal; el pasaporte con Visa de entrada en Brasil, que permita el estudio; comprobante de domicilio en Brasil; CPF y otros documentos que serán informados por la Secretaría del Programa. Los detalles sobre estos documentos están disponibles en el sitio web <https://goo.gl/EHUQTt>, en “Documentación”.

7.6 Está prohibida la inscripción académica simultánea en más de un curso de grado, o en más de un curso de posgrado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, § 2º del Reglamento General de UFMG. Perderá automáticamente su derecho a la vacante y se considerará formalmente retirado el candidato aprobado y clasificado que no realice la Inscripción Previa en la fecha fijada para este trámite o que no presente alguno de los documentos solicitados en esta Convocatoria. La cobertura de la(s) vacante(s) derivada(s) de estas situaciones se realizará mediante la convocatoria de otros candidatos aprobados, observando estrictamente el orden de clasificación según el orden descendente de puntos obtenidos en este en el Proceso de Selección, hasta la fecha límite de envío de la documentación al DRCA.

7.7 La matrícula de los candidatos aprobados y clasificados se realizará en el Sistema Académico del Posgrado, conforme la orientación de la Secretaría del Programa, en una fecha a ser publicada, observando el calendario académico de UFMG. Tras cumplir los requisitos establecidos en las normativas de UFMG, los estudiantes recibirán el grado de Doctor en Educación.

7.8 En conformidad con la Resolución nº 08/2008, de 14 de octubre de 2008, del Consejo de Docencia, Investigación y Extensión de UFMG, los estudiantes de Doctorado, aprobados y clasificados en el Proceso de Selección a que se refiere esta Convocatoria, deberán comprobar, mediante certificación, **el dominio de dos idiomas extranjeros , en un plazo máximo de 24 meses**, contados a partir de la primera matrícula en el curso de Doctorado.

7.9 La presentación de la certificación de competencia en idioma extranjero es un requisito para la continuidad de los estudios en el Doctorado y, además, se exigirá dicha certificación para la matrícula en el quinto semestre del curso (tercer año). Es obligatorio a los **estudiantes brasileños** comprobar el dominio del español y presentar certificación de competencia en inglés o italiano o francés. Es obligatorio a los **estudiantes de otros países latinoamericanos**

comprobar el dominio del portugués y del inglés o italiano o francés.

7.10 Se puede adquirir la certificación de competencia en idioma extranjero o en portugués (para estudiantes de otros países latinoamericanos) realizando la prueba del Examen de Competencia Lingüística para Procesos de Selección de Posgrado de UFMG a ser realizada por CENEX/FALE/UFMG, conforme calendario específico. Para obtener esta certificación, el estudiante deberá realizar su inscripción preferentemente para la **prueba de conocimiento en idioma extranjero** del **ÁREA 3 (Ciencias Humanas, Ciencias Sociales Aplicadas)**. Se pueden encontrar las informaciones disponibles sobre esta prueba en el sitio web de CENEX – [www.letras.ufmg.br/cenex](http://www.letras.ufmg.br/cenex) (enlace: Examen de Competencia Lingüística). El estudiante deberá verificar las fechas disponibles para esta prueba y para la publicación del resultado, para que sean compatibles con el plazo exigido en esta Convocatoria, para comprobación del dominio de un idioma extranjero.

7.11 Los estudiantes también podrán presentar una de las siguientes certificaciones de competencia en idioma extranjero: **Inglés**: *TOEFL, Test of English as a Foreign Language (CBT, Computer-based-test, 213 puntos, como mínimo ; IBT, Internet-based-test, 80 puntos, como mínimo; ITP, Institutional Testing Program, 527 puntos, como mínimo); IELTS, International English Language Testing System (6.0 puntos, como mínimo); Cambridge Exam (CPE/C2 Proficiency, CAE/C1 Advanced, FCE/B2 First); Francés*: *Diplôme d'études en langue française (DELF), nivel B2; Diplôme approfondi de langue française (DALF), nivel C1; Test de connaissance du français (TCF), nivel B2; Test d'évaluation du français (TEF), nivel B2; Español*: Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española (SIELE), nivel B2; *Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE), nivel B2, o Diploma Básico de Español (DBE); Italiano*: **CILS** (*Certificato di Italiano come Lingua Straniera* - niveles 3 y 4) o **CELI** (*Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana* - niveles 4 y 5); **Portugués**: MEC/INEP - Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros - **Celpe-Bras** (2.0 puntos, como mínimo – nivel intermediario).

7.12 Se podrá aceptar el expediente académico del curso de Maestría emitido por UFMG, si lo hay, para constatar la aprobación del estudiante en el examen de competencia lingüística en uno de los idiomas extranjeros exigidos en esta convocatoria. En este caso, el curso de Maestría deberá haber sido finalizado, como máximo, en los últimos 03 (tres) años al momento de entrega del expediente académico por el estudiante, con el fin de comprobar el dominio del idioma extranjero.

7.13 Se podrán aceptar certificaciones de competencia en idioma extranjero emitidos por otras instituciones educativas públicas. Si no está explícito el plazo de caducidad en la certificación de competencia, se definirá que será válida por 03 (tres) años.

7.14 No se aceptarán certificaciones de finalización de cursos de idiomas con el fin de certificación de competencia en idioma extranjero.

Belo Horizonte, el 21 de agosto de 2026.

Profesora Livia Maria Fraga Vieira

Coordinadora del Programa de Posgrado en Educación: Conocimiento e Inclusión Social.

# **TEMAS POR LÍNEA DE INVESTIGACIÓN QUE SE CONTEMPLARÁN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL DOCTORADO LATINOAMERICANO 2027**

## **HISTORIA DE LA EDUCACIÓN**

Historia de la educación en América Latina: eurocentrismo, colonialidad/decolonialidad, racismo.

Historia de la educación desde una perspectiva decolonial e interseccional: relaciones generacionales, género, clase social, etnia/raza.

## **POLÍTICAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN**

Discapacidad, interseccionalidad e indicadores de inclusión escolar.

Política de educación especial inclusiva: estudio de caso, PEI e intersectorialidad.

Redes latinoamericanas de actores sociales sobre política educativa, profesión docente y trabajo docente.

Desigualdades y derecho a la educación.

## **PSICOLOGÍA, PSICOANÁLISIS Y EDUCACIÓN**

Salud mental en comunidades educativas / Representaciones sociales en movimiento / Psicología, educación y zonas rurales.

Psicoanálisis, educación y política.

## **ANEXO II**

**DOCENTES CON DISPONIBILIDAD PARA ORIENTACIÓN EN EL DOCTORADO LATINOAMERICANO EN 2027 EN LAS RESPECTIVAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA**

**HISTORIA DE LA EDUCACIÓN :** Cynthia Greive Veiga

**POLÍTICAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN:** Adriana Araújo Pereira Borges, Dalila Andrade Oliveira.

**PSICOLOGÍA, PSICOANÁLISIS Y EDUCACIÓN:** Luiz Paulo Ribeiro, Marcelo Ricardo Pereira

## BAREMO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE LOS CANDIDATOS AL DOCTORADO LATINOAMERICANO 2027

La evaluación de los currículos se basará en las informaciones registradas en el *Currículo Lattes* del candidato o en el Currículo Científico similar o *Curriculum Vitae*, para candidato extranjero. Los comités examinadores, a su criterio, podrán exigir al candidato la acreditación del *Currículo Lattes* o Currículo Científico similar o *Curriculum Vitae*, para candidato extranjero, en la segunda etapa del proceso de selección, a través del correo electrónico informado en el momento de la inscripción.

| FORMAÇÃO ACADÊMICA                                                                                                                                                 | Unidade de Avaliação | Pontos por Unidade | Pontuação Máxima |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------|------------------|
| Grado en curso en Pedagogía y/u otras titulaciones, comprobada mediante declaración formal de la institución de educación superior donde se realiza el curso.      | En curso             | 03                 | 03               |
| Grado en curso en otras áreas de conocimiento académico, comprobada mediante declaración formal de la institución de educación superior donde se realiza el curso. | En curso             | 1,5                | 1,5              |
| Grado concluido en Pedagogía y/u otras titulaciones, comprobada mediante diploma.                                                                                  | Concluido            | 05                 | 05               |
| Grado concluido en otras áreas de conocimiento académico, comprobado mediante diploma.                                                                             | Concluido            | 2,5                | 2,5              |
| Curso de Perfeccionamiento concluido (180 horas) en el área de educación y/o ciencias humanas, comprobado mediante diploma.                                        | Concluido            | 02                 | 02               |
| Curso de Especialización concluido (360 horas, como mínimo) en el área de educación y/o ciencias humanas, comprobado mediante diploma.                             | Concluido            | 03                 | 03               |
| Curso de Especialización concluido (360 horas, como mínimo) en otras áreas de conocimiento académico, comprobado mediante diploma.                                 | Concluido            | 1,5                | 1,5              |
| Maestría concluida en el área de educación y/o ciencias humanas, comprobada mediante diploma.                                                                      | Concluido            | 05                 | 05               |

|                                                                                                                                                                                                               |                             |    |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----|-----------|
| Maestría concluida en otras áreas de conocimiento académico, comprobada mediante diploma.                                                                                                                     | Concluido                   | 02 | 02        |
| Iniciación científica, docencia y/o extensión universitaria concluida y comprobada mediante certificación emitida y acreditada por la institución de educación superior que gestiona el programa.             | Certificación por Año       | 01 | 03        |
| Intercambio concluido en instituciones de educación superior extranjeras y comprobado mediante certificación emitida y acreditada por la institución nacional de educación superior que gestiona el programa. | Certificación por año       | 01 | 02        |
| Formación transversal o complementaria (300 horas) comprobada mediante certificación.                                                                                                                         | Certificación por formación | 02 | 02        |
| <b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>                                                                                                                                                                                      |                             |    | <b>10</b> |

| <b>ACTUACIÓN PROFESIONAL</b>                                                                                                                                                                                                            | <b>Unidad de Evaluación</b> | <b>Puntos por Unidad</b> | <b>Puntuación Máxima</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Experiencia profesional docente en educación básica y/o educación superior comprobada mediante declaración formal de la institución educativa que mencione el período de ejercicio y/o Cartera de Trabajo y Seguridad Social (CTPS).    | Año de Actuación            |                          |                          |
|                                                                                                                                                                                                                                         |                             | 1,5                      | 4,5                      |
| Experiencia profesional no docente en educación básica y/o educación superior comprobada mediante declaración formal de la institución educativa que mencione el período de ejercicio y/o Cartera de Trabajo y Seguridad Social (CTPS). | Año de Actuación            | 1,5                      | 4,5                      |
| Experiencia profesional en educación mediante proyectos en movimientos sociales, culturales y/o de derechos humanos, comprobada mediante declaración formal que especifique la actividad realizada y su respectivo período de vínculo.  | Año de Actuación            | 1,5                      | 4,5                      |

|                                                                                                                                                                             |                            |     |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----|-----------|
| Orientación de trabajo académico de posgrado concluida, comprobada mediante declaración formal de la institución de educación superior donde se realizó.                    | Orientación Concluida      | 1,5 | 4,5       |
| Orientación de trabajo académico de curso de grado concluida, comprobada mediante declaración formal de la institución de educación superior donde se realizó.              | Orientación Concluida      | 01  | 03        |
| Participación como miembro efectivo en mesa examinadora de posgrado, comprobada mediante declaración formal de la institución de educación superior donde se realizó.       | Mesa Examinadora Realizada | 1,5 | 4,5       |
| Participación como miembro efectivo en mesa examinadora de curso de grado, comprobada mediante declaración formal de la institución de educación superior donde se realizó. | Mesa Examinadora Realizada | 01  | 03        |
| Clase de apoyo académico concluida en el posgrado, comprobada mediante declaración formal de la institución de educación superior donde se realizó.                         | Año de Actuación           | 01  | 03        |
| Clase de apoyo académico concluida en el curso de grado, comprobada mediante declaración formal de la institución de educación superior donde se realizó.                   | Año de Actuación           | 0,5 | 1,5       |
| Prácticas no curriculares en el área de educación, comprobadas mediante declaración formal de la institución donde se realizó.                                              | Año de Actuación           | 0,5 | 1,5       |
| <b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>                                                                                                                                                    |                            |     | <b>10</b> |

|                             |                             |                          |                          |
|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>PRODUCCIÓN ACADÉMICA</b> | <b>Unidad de Evaluación</b> | <b>Puntos por Unidad</b> | <b>Puntuación Máxima</b> |
|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|

|                                                                                                                                                                  |                    |     |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----|-----|
| Trabajo de fin de curso (TCC) y/o monografía de grado concluida en el área de educación, comprobado mediante su publicación.                                     | TCC y/o Monografía | 02  | 02  |
| Trabajo de fin de curso (TCC) y/o monografía de grado concluida en otras áreas de conocimiento académico, comprobado mediante su publicación.                    | TCC y/o Monografía | 01  | 01  |
| Trabajo de fin de curso (TCC) y/o monografía de grado concluida en otras áreas de conocimiento académico, comprobado mediante su publicación.                    | TCC y/o Monografía | 02  | 04  |
| Trabajo de fin de curso (TCC) y/o monografía de curso de especialización concluida en otras áreas de conocimiento académico, comprobado mediante su publicación. | TCC y/o Monografía | 01  | 02  |
| Trabajo presentado en eventos científicos del área de educación, comprobado mediante certificación.                                                              | Certificación      | 0,5 | 1,5 |
| Resumen en anales de eventos científicos en el área de educación, comprobado mediante su publicación.                                                            | Anales del Evento  | 01  | 03  |
| Resumen en anales de eventos científicos en otras áreas de conocimiento académico, comprobado mediante su publicación.                                           | Anales del Evento  | 0,5 | 1,5 |
| Resumen ampliado en anales de eventos científicos en el área de educación, comprobado mediante su publicación.                                                   | Anales del Evento  | 1,5 | 4,5 |
| Resumen ampliado en anales de eventos científicos en otras áreas de conocimiento académico, comprobado mediante su publicación.                                  | Anales del Evento  | 01  | 03  |
| Trabajo completo en anales de eventos científicos en el área de educación, comprobado mediante su publicación.                                                   | Anales del Evento  | 02  | 06  |
| Trabajo completo en anales de eventos científicos en el área de educación, comprobado mediante su publicación.                                                   | Anales del Evento  | 01  | 03  |

|                                                                                                                                    |                    |    |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----|----|
| Artículo en revista del área de educación clasificado en Qualis-CAPEs de 2021 a 2024 como "A", comprobado mediante su publicación. | Artículo Publicado | 03 | 09 |
| Artículo en revista del área de educación clasificado en Qualis-CAPEs de 2021 a 2024 como "B", comprobado mediante su publicación. | Artículo Publicado | 02 | 06 |

|                                                                                                                                                                                           |                                  |     |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----|-----------|
| Artículo en revista del área de educación no clasificado o clasificado en Qualis-CAPEs de 2021 a 2024 como "C", comprobado mediante su publicación.                                       | Artículo Publicado               | 01  | 03        |
| Artículo aceptado para publicación por revista clasificada en Qualis-CAPEs (2017 a 2020) como "A" o "B", comprobado mediante declaración de aceptación de la revista.                     | Declaración Formal de Aceptación | 01  | 03        |
| Capítulo de libro en el área de Educación, en libro con ISBN y publicado por editorial con consejo científico y/o editorial, comprobado mediante su publicación.                          | Capítulo do libro                | 02  | 06        |
| Libro de autoría propia en el área de Educación con ISBN y publicado por editorial con consejo científico y/o editorial, con 70 páginas, como mínimo, comprobado mediante su publicación. | Libro de autoría propia          | 04  | 12        |
| Libro organizado en el área de Educación con ISBN y publicado por editorial con consejo científico y/o editorial, con 70 páginas, como mínimo, comprobado mediante su publicación.        | Libro organizado                 | 02  | 06        |
| Libro didáctico con ISBN y publicado en editoriales con consejo científico y/o editorial, comprobado mediante su publicación.                                                             | Libro                            | 03  | 09        |
| Premio y/o mención honorífica relacionada con la actuación o investigación en el área de Educación, comprobado mediante certificación.                                                    | Certificación                    | 1,5 | 1,5       |
| <b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>                                                                                                                                                                  |                                  |     | <b>30</b> |

